

Tipo de Proceso	Ejecutivo hipotecario
Radicación	05001 31 03 022 2022 00134 00
Demandante	Edgar Eduardo Felipe Díaz
Demandado	Claudia Yaneth Espinosa Ramírez
Auto sustanciación Nro.	307
Asunto	Pone en conocimiento comisorio auxiliado



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Código General del Proceso y para los fines perseguidos en el inciso 2º ibídem, se pone en conocimiento de las partes el Despacho Comisorio emanado de esta Agencia, que regresara debidamente auxiliado por parte del Juzgado 31 Civil Municipal de Medellín, para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios (PDF 12 y 13 del cuaderno de medidas cautelares).
[12Memorial20230314.pdf](#)
[13Memorial20230315.pdf](#)

De otro lado, requiérase al secuestre actuante, señor Harry León Cadavid Restrepo, a fin que rinda cuentas mensuales de su gestión. A cargo de la parte actora, comunicar esta decisión al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>27/03/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>032</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p style="text-align: center;">_____ AMR Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44719a2f276acd4ba56121b7c523a2274e3bbcfdd3e48021120d92fc65267a27**

Documento generado en 24/03/2023 01:58:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>